



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
BOLOS
Edificio Casa Regional de
Cantabria
C/ Pío Baroja nº 10
28009 Madrid
www.febolos.es

El presente informe se presenta **en subsanación del requerimiento formulado por la Subdirección General de Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes**, recibido el 4 de noviembre de 2025, en relación con el informe anual de igualdad remitido el 18 de marzo de 2025.

Se incorporan las correcciones solicitadas y la información complementaria exigida conforme a la **Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte**, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, y la **Resolución del Consejo Superior de Deportes de 20 de enero de 2025**, por la que se establecen las obligaciones generales de las Federaciones Deportivas Españolas beneficiarias de subvenciones.

INFORME ANUAL DE IGUALDAD

1. Introducción.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico de aplicación universal reconocido en textos internacionales sobre derechos humanos. Está fundamentada en el principio de igualdad y hace referencia a la participación activa y equilibrada de todas las personas, independientemente de su sexo, en las diferentes áreas de la vida pública y privada.

La **Federación Española de Bolos (FEB)** garantiza la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Este marco legal establece la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y actividades federativas y el compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación en el ámbito deportivo.

La Federación asegura la igualdad de trato en la organización de competiciones oficiales, garantizando premios iguales para ambos sexos, condiciones de competición justas y visibilidad equitativa en los medios de comunicación para las categorías masculina y femenina.

Asimismo, la FEB dispone de protocolos de prevención y actuación frente a situaciones de acoso y discriminación, garantizando un entorno deportivo seguro y equitativo.

2. Procedimiento de elaboración y participación de representantes de todos los estamentos, miembros de las asambleas de cada federación o liga profesional incluyendo clubes, deportistas, juezas y jueces, así como personal técnico.

El informe ha sido elaborado con la participación de los distintos estamentos federativos, incluyendo representantes de clubes, deportistas, jueces y juezas, así como personal técnico y directivo.

En el año 2024, el número de licencias federativas fue el siguiente:

- **Licencias masculinas:** 5.474
- **Licencias femeninas:** 1.580

La FEB ha incrementado progresivamente la presencia de mujeres en órganos de gobierno, reflejándose en la composición de la Junta Directiva (5 mujeres y 7 hombres) y en órganos disciplinarios donde las mujeres cuentan con mayoría.

3. Área de Mujer y Deporte:

A. Composición de la Junta Directiva .

RELACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA	
MUJERES	HOMBRES
5	7
TOTAL : 12	

B. Composición de la Asamblea.

RELACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN ASAMBLEA	
MUJERES	HOMBRES
8	38
TOTAL : 46	

C. Número de licencias deportivas femeninas y masculinas.

RELACIÓN DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS	
MUJERES	HOMBRES
1580	5474
TOTAL : 7.054	

D. Número de licencias de entrenadores/entrenadoras.

RELACIÓN DE ENTRENADORES/ENTRENADORAS	
MUJERES	HOMBRES
2	5
TOTAL : 7	

E. Número de licencias de jueces/juezas.

RELACIÓN DE JUECES /JUEZAS ARBITROS	
MUJERES	HOMBRES
12	148
TOTAL :160	

F. Plan de Igualdad de la Federación:

Justificación:

La Federación Española de Bolos **no está legalmente obligada a contar con un Plan de Igualdad**, conforme al artículo 45 de la **Ley Orgánica 3/2007**, al no superar los 50 trabajadores en plantilla. No obstante, la FEB **mantiene un compromiso voluntario** con la igualdad de trato y oportunidades, manifestado en este informe y en la previsión de elaborar un **Plan interno de Igualdad** a lo largo del ejercicio 2026.

Número de registro REGCON: No aplica.

Fecha de inscripción:

Fecha de vigencia:

Enlace de publicación: pendiente de publicación.

G. Protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual, por razón de sexo o autoridad (art. 4.5 Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte):

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	José Antonio del Valle Herán
TELEFONO DE CONTACTO	661771847
CORREO ELECTRONICO	jadelvalle@cremadescalvosotelo.com
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE PLAN IGUALDAD EN WEB	https://febolos.es/comunicacion/comunicados/2014/11/25/protocolo-aas/attachment/protocolo-prevencion-y-actuacion-frente-al-acoso-sexual

H. Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia (art. 47 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia):

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	José Antonio del Valle Herán
TELEFONO DE CONTACTO	661771847
	jadelvalle@cremadescalvosotelo.com

CORREO ELECTRONICO	
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE PLAN IGUALDAD EN WEB	https://static.febolos.es/2025/11/11115829/protocolo-proteccion-menores.pdf

I. Oferta formativa y formaciones realizadas en materia de igualdad por parte del personal de la Federación

Durante el ejercicio 2024 no se realizaron acciones formativas específicas en materia de igualdad.

Se prevé la organización de una **jornada formativa sobre Igualdad y Deporte** en colaboración con el Consejo Superior de Deportes en 2026.

J. Otros. Especificar .

Sin incidencias reseñables.

K. Metas a alcanzar para el próximo año:

Para seguir avanzando en la igualdad, la federación ha establecido una hoja de ruta con **cuatro grandes objetivos**:

1. Elaboración de una **encuesta diagnóstica** sobre la aplicación de políticas de igualdad en las federaciones autonómicas.
2. Diagnosticar la **participación femenina en la gestión técnica y educativa**.
3. Fomento del **equilibrio de género** en los órganos federativos.
4. **Diseñar e implementar** de un Plan de Igualdad.

4. Campeonatos y competiciones oficiales:

a. Número de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales organizados por la Federación y/o Liga Profesional:

NÚMERO DE CAMPEONATOS, COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES ORGANIZADOS	
FEMENINOS	MASCULINOS

29	199
TOTAL : 228	

b. En su caso, seleccionador/a principal de equipos nacionales:

SELECCIONADORES PRINCIPALES DE EQUIPOS NACIONALES		
SELECCIÓN ABSOLUTA		
ESPECIALIDAD	FEMENINA	MASCULINA
BOWLING	Luz Adriana Leal	William Medellín

5. Publicación y Difusión.

En cumplimiento del artículo 4.4 de la **Ley 39/2022, del Deporte**, y de la Resolución del CSD de 20 de enero de 2025, este **Informe Anual de Igualdad 2024 (versión subsanada)** será publicado en la página web oficial de la Federación Española de Bolos, en el apartado “Transparencia / Igualdad”:

Enlace de publicación web:

<https://febolos.es/federacion/transparencia/>

Compromiso y seguimiento

La **Comisión de Igualdad de la Federación Española de Bolos**, dependiente de la Junta Directiva, será responsable del seguimiento del presente informe y de la evaluación anual de las acciones y objetivos en materia de igualdad.

Con reuniones periódicas y el impulso de nuevos proyectos, la Federación reafirma su compromiso con un deporte más justo, inclusivo y equitativo para todas las personas.